



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33239

21/01/2021

82716

AUTOR/A: ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la situación producida por el Covid-19 ha generado una nueva brecha digital, en la que aquellos alumnos con dificultades de acceso a dispositivos y conectividad en sus domicilios se ven privados de continuar el curso escolar junto a sus profesores y compañeros.

Por ello, se ha puesto en marcha el Programa “Educa en Digital”, cuyo plazo de ejecución abarca el período 2020-2023 y las actuaciones serán cofinanciadas entre Red.es y las Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo mediante la suscripción de los correspondientes convenios interadministrativos.

La puesta en marcha del Programa Educa en Digital ha requerido la firma y publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de un Convenio Marco¹, 18 Convenios específicos y la publicación de 9 pliegos por los importes que se detallan en las licitaciones que se publican, en cumplimiento de la legislación de transparencia, a través del siguiente enlace, para un total estimado superior a los 430 mil dispositivos: <https://licitacion.red.es/>

El presupuesto para el eje de actuación Puesto Educativo en el Hogar, para la dotación de dispositivos y conectividad, es de 236,5 millones de euros.

La asignación de fondos y las responsabilidades que, en atribución de sus competencias, cada Comunidad Autónoma asume, quedan definidas en los convenios firmados, que se han publicado en el BOE.

Madrid, 22 de febrero de 2021

¹ Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., para la ejecución del programa "Educa en Digital".